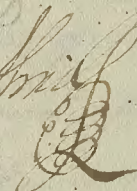




Favon prestandoles los auxilios q.º nece-
 site y haciendo se le guarden los
 privilegios y franquicias q.º al su-
 plicante pertenecen, como su representan-
 te en forma; en lo q.º ademas de justa re-
 cibirá merced, á q.º vivirá reconocido pidi-
 endo á Dios que la vida de U.º S. muchos
 y felices años. Lehogiu 4 de Enero des

8840 =

Alonso Arbil
 Fern. 

Agustant. de San Juan

En la villa de Calapaz á diez y siete de Mayo
 de mil ochocientos y quatro. Estando juntos
 en virtud de citacion ante dicho Sr. D. Fr.
 torio Moreno Fern. Alcalde primer con-
 sejero de ella D. Joaquin Guillen Alcalde Segundo
 D. Fran.º Garcia Sumilla, D. Fran.º Newar-
 ro, D. Jose Maria Mauricio, D. Don torre
 Galindo Heguerd, y D. Roque Vivero Fros. Sin-
 dicos. Se trata, y acordó lo siguiente

Se vio el precedente memorial de
 D. Alonso Arbil Fern. solicitando se reco-
 nozca por persona legitima á Fran.º Moren.
 Abcaud en el Ayuntamiento q.º en favor tiene
 hecho para el abasto del Favon de esta villa
 en el presente año; y se accedió á esta preten-
 sion con la qualidad de que sea de quantay
 cargo y por la responsabilidad toda del

